

COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO POSTAL 27032  
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/41-NE/06  
18/06/18

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS  
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/41)**

(Ciudad de Guatemala, Guatemala, 19 y 20 de junio de 2018)

**Cuestión 1 del  
Orden del Día:** **Transporte y Política Aérea**

**Cuestión 1.5 del  
Orden del Día:** **Participación de la CLAC en la próxima Asamblea de la OACI  
Guía de Orientación para el 40º período de sesiones de la Asamblea de  
la OACI (2019)**

(Presentada por Colombia – Punto focal “Transporte y Política Aérea”)

Antecedentes

1. El Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en su 214 período de sesiones abordó el proyecto de orden del día para el 40 período de sesiones de la Asamblea de la OACI (2019); el Apéndice A de la nota C-WP/14740 (Adjunto), elaborada por el Presidente del Consejo y la Secretaria General de la OACI, presenta al Consejo el orden del día provisional para su consideración preliminar. antes de que se remita a la Comisión de Aeronavegación y a los Comités del Consejo.
2. Se tomará la decisión final con respecto al orden del día provisional durante el 215 período de sesiones (octubre/noviembre de 2018) del Consejo de la OACI. En ese momento se contará con los informes de la Comisión de Aeronavegación y de sus órganos subordinados y con otra información suplementaria que se solicite. Lo anterior de conformidad con el Artículo 10, inciso a) del *Reglamento interno permanente de la Asamblea* (Doc 7600),
3. Se debe recordar que el orden del día provisional para un período de sesiones ordinario, preparado por el Consejo, se comunicará a los Estados miembros para que lo reciban al menos noventa días antes de iniciarse el período de sesiones; y todo Estado miembro que desee proponer la inclusión de nuevas cuestiones en el orden del día provisional deberá hacerlo, por lo menos cuarenta días antes de la fecha señalada para la apertura de un período de sesiones ordinario. Lo anterior, de conformidad con el *Reglamento interno permanente de la Asamblea*.

## Análisis

4. Igualmente el Consejo considerara las siguientes alternativas en el mes de septiembre/octubre de 2019 para el 40 período de sesiones de la Asamblea de la OACI, en Montreal, Canadá, así:

- a) Del martes 17 al viernes 27 de septiembre de 2019; y
- b) Del martes 24 de septiembre al viernes 4 de octubre de 2019.

5. Visto lo anterior y considerando que al interior de la CLAC contamos con una “Directriz de procedimientos para las reuniones de coordinación de la CLAC en las Conferencias Mundiales de la OACI”, que establece la forma en que trabaja la CLAC durante este tipo de eventos, se sugiere a los integrantes del GEPEJTA las siguientes medidas:

### **Medidas propuestas al Grupo de Expertos**

6. Se invita al GEPEJTA a:

- I. Analizar punto por punto del Orden del Día provisional de la Asamblea e identificar si hay aspectos que se deban incorporar al mismo para solicitar lo pertinente
- II. Reactivar el Grupo *ad hoc* en conjunto con la Secretaría de la CLAC, para trabajar en las notas de estudio que recoja los intereses comunes de los Estados miembros de la CLAC, a fin de presentar armónica y organizadamente una posición regional en el 40° Período de Sesiones de la Asamblea.
- III. Hacer seguimiento a este tema a fin de contar con la información definitiva de orden del día, fechas de la Asamblea, plazos para presentación de notas de estudio y notas informativas y asignar compromisos a los Estados que deseen contribuir en la elaboración de las notas de estudio correspondiente.
- IV. Coordinar las reuniones de este grupo.
- V. Que la Secretaría de traslado de lo pertinente al Grupo AVSEC/FAL.



Organización de Aviación Civil Internacional

C-WP/14740

25/4/18

**NOTA DE ESTUDIO****CONSEJO — 214° PERÍODO DE SESIONES****Asunto núm. 24: Períodos de sesiones de la Asamblea**

**PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL PARA EL 40° PERÍODO DE SESIONES  
DE LA ASAMBLEA DE LA OACI (2019); LUGAR Y FECHA;  
E INVITACIÓN A LOS OBSERVADORES**

(Nota presentada por el Presidente del Consejo y la Secretaria General)

**RESUMEN**

En el Apéndice A de esta nota se presenta al Consejo el orden del día provisional para el 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI con miras a su consideración preliminar antes de que se remita a la Comisión de Aeronavegación y a los Comités del Consejo.

De conformidad con el *Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional* (Doc 7600), el orden del día provisional para un período de sesiones ordinario, preparado por el Consejo, se comunicará a los Estados miembros para que lo reciban al menos noventa días antes de iniciarse el período de sesiones; y todo Estado miembro que desee proponer la inclusión de nuevas cuestiones en el orden del día provisional deberá hacerlo, por lo menos, cuarenta días antes de la fecha señalada para la apertura del período de sesiones ordinario.

En esta nota también se proponen opciones de fechas para la celebración del 40° período de sesiones de la Asamblea en los meses de septiembre y octubre de 2019 y se invita al Consejo a que considere invitar a observadores para que asistan a dicho período de sesiones.

**Decisión del Consejo:** Se invita al Consejo a:

- examinar el Apéndice A y decidir si debería consultarse con la Comisión de Aeronavegación y los Comités de Transporte aéreo, de Finanzas, sobre Interferencia ilícita, de Cooperación técnica y de Recursos humanos;
- tomar una decisión con respecto a la celebración del período de sesiones ordinario de la Asamblea (40°) en 2019, en la Sede de la Organización, en Montreal, así como con respecto a las fechas definitivas (párrafo 2.3); y
- convenir en que se invite a observadores (párrafo 4.2) (Apéndices B y C).

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los Objetivos estratégicos y Estrategias de implantación básicas.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	<i>Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional</i> (Doc 7600) <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 6 de octubre de 2016) (Doc 10075) C-WP/14652, Revisión núm. 2 C-DEC 212/9

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Como en ocasiones anteriores, el orden del día provisional propuesto se divide en seis partes; las cuestiones han sido identificadas mediante letras y números para cada una de ellas y, una vez que se haya establecido el orden del día provisional definitivo, se numerarán consecutivamente.

1.2 Durante su 212º período de sesiones, el Consejo examinó la nota C-WP/14652, Revisión núm. 2, en la que se presentaba un examen de las experiencias y lecciones extraídas del 39º período de sesiones de la Asamblea y se esbozaban propuestas para simplificar la labor de ésta durante su 40º período de sesiones que abarcaban la estructuración del trabajo de las sesiones y los arreglos logísticos y relativos a la documentación y para establecer un fondo de contingencia con el fin de cubrir los costos de las nuevas actividades aprobadas por la Asamblea. El Consejo también examinó un informe oral al respecto del Grupo de trabajo sobre gobernanza y eficiencia (WGGE). El Consejo reconoció que el traslado de temas técnicos y administrativos del Comité Ejecutivo a otros órganos subordinados podría permitir equilibrar la carga de trabajo del Comité Ejecutivo y las Comisiones (véase C-DEC 212/9).

1.3 El 39º período de sesiones sirvió de base para elaborar la propuesta de orden del día provisional para el 40º período de sesiones de la Asamblea. En el Apéndice A se proponen los siguientes cambios respecto al 39º período de sesiones, que tienen por objeto simplificar la próxima Asamblea:

- a) la fusión de varias cuestiones del orden del día del Comité Ejecutivo para que la labor de este discurra con más lógica. Por ejemplo, se propone una única cuestión sobre asistencia técnica para el orden del día del Comité Ejecutivo que abarca todos los objetivos estratégicos. Así se reducirían las duplicaciones relacionadas con este tema que existían en el anterior orden del día;
- b) en el orden del día del 39º período de sesiones de la Asamblea para el Comité Ejecutivo se incluyeron por separado cuestiones sobre gestión de recursos humanos y sobre la situación de la fuerza laboral de la OACI. Se propone fusionar estas dos cuestiones administrativas y trasladar la nueva cuestión resultante a la Comisión Administrativa; y
- c) en la propuesta de orden del día provisional se han enmendado las notas de la mayoría de las cuestiones relativas al Comité Ejecutivo y las Comisiones a fin de centrarse más en cuestiones de definición de políticas de acuerdo con el propósito propio de una Asamblea. En particular, en las cuestiones del orden del día y las notas relativas a la Comisión Técnica se tienen en cuenta las medidas adoptadas por la OACI respecto a las recomendaciones pertinentes de la decimotercera Conferencia de navegación aérea (AN-Conf/13), que se celebrará en octubre de 2018. Así pues, la Asamblea se centraría principalmente en examinar el Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) y el Plan mundial de navegación aérea (GANP).

1.4 Tres partes del orden del día provisional propuesto, es decir, las cuestiones y las correspondientes notas de las sesiones plenarias, el Comité Ejecutivo y la Comisión Jurídica, deberán ser consideradas por el Consejo durante el período de sesiones en curso, en la inteligencia de que dichas cuestiones y notas se aprobarán únicamente a título provisional.

1.5 Por lo que respecta al orden del día del Comité Ejecutivo, convendría que el Consejo remitiera la Cuestión X1 al Comité de Finanzas, la Cuestión X15 al Comité de Cooperación técnica, las Cuestiones X3 a X4 (relacionadas con el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación [USAP]) al Comité sobre Interferencia ilícita y la Cuestión X5 al Comité de Transporte aéreo.

1.6 En el caso de las cuestiones y las notas de las Comisiones Técnica, Económica y Administrativa, convendría que el Consejo remitiera las cuestiones técnicas a la Comisión de Aeronavegación, las cuestiones económicas al Comité de Transporte aéreo, las cuestiones administrativas A1 a A10 al Comité de Finanzas y la cuestión A11 al Comité de Recursos humanos. En esta etapa se sugiere que el examen del Consejo sobre estas cuestiones sea de carácter general, sin que éste las apruebe o desaprobe.

1.7 De conformidad con el Artículo 10, inciso a) del *Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional* (Doc 7600), el Consejo tomará una decisión final con respecto al orden del día provisional durante el 215º período de sesiones (octubre/noviembre de 2018). En ese momento, el Consejo contará con los informes de la Comisión de Aeronavegación y de sus órganos subordinados, si se solicitan sus puntos de vista, y con toda otra información que se pida. No obstante, durante el período comprendido entre julio y septiembre, la Secretaría preparará la documentación para algunas de las cuestiones ya indicadas y presentará las notas de estudio al Consejo, a sus Comités y a la Comisión de Aeronavegación en el 215º período de sesiones. En ese mismo período de sesiones se aprobarán algunas de las notas de estudio y las demás se aprobarán, de ser posible, en el primer trimestre de 2019.

## 2. LUGAR Y FECHA

2.1 Al momento de redactar la presente nota, no se había recibido ningún ofrecimiento para ser anfitrión de la Asamblea. Habida cuenta de la experiencia de períodos de sesiones anteriores, se considera que el 40º período de sesiones de la Asamblea puede llevarse a cabo en la Sede de manera eficiente y económica utilizando los recursos regulares de la Organización en la máxima medida posible. Durante su 212º período de sesiones, el Consejo convino en que, sin importar el número de delegados que asistan y los problemas de capacidad resultantes que se presentaron en el edificio de la Sede de la OACI en el 39º período de sesiones, las futuras Asambleas deberían seguir realizándose en Montreal y, en ese sentido, pidió a la Secretaría que trabajara estrechamente con el país anfitrión, Canadá, durante la fase preparatoria anterior al 40º período de sesiones de la Asamblea a fin de cerciorarse de poder satisfacer todos los requisitos logísticos.

2.2 En principio, la duración de la Asamblea debería limitarse a un máximo de 10 u 11 días civiles, a menos que circunstancias extraordinarias exijan una prórroga excepcional.

2.3 En vista de lo expuesto, sería conveniente que el Consejo considerara las siguientes fechas alternativas en los meses de septiembre y octubre de 2019 para el período de sesiones:

- a) del martes 17 al viernes 27 de septiembre de 2019; y
- b) del martes 24 de septiembre al viernes 4 de octubre de 2019.

2.4 La OACI promoverá principios y prácticas de sostenibilidad en la gestión de eventos correspondientes al 40º período de sesiones de la Asamblea, de conformidad con la guía “Sustainable Events Guide” del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

## 3. PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

3.1 Las previsiones presupuestarias para el 40º período de sesiones de la Asamblea ascienden a 1 155 000 CAD. Las ganancias por eficiencia debido a la implantación de procedimientos mejorados desde el 39º período de sesiones de la Asamblea y el continuo cumplimiento de las decisiones relativas, entre otras, a las fechas límite para la presentación de notas de estudio permitirán mantener el nivel de gastos dentro del presupuesto apropiado.

#### 4. INVITACIÓN A LOS OBSERVADORES

4.1 En los Apéndices B y C de esta nota se reproducen la lista actual de los Estados no miembros de la OACI (última revisión efectuada el 20 de noviembre de 2017), la lista de las organizaciones internacionales invitadas a participar en el 39º período de sesiones de la Asamblea y aquellas invitadas por delegación de poderes, así como las organizaciones internacionales que se añadieron a la *Lista de organizaciones internacionales que pueden ser invitadas a asistir a reuniones pertinentes de la OACI*\* desde la última Asamblea, y la lista de organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO) y bancos regionales de desarrollo.

4.2 El Consejo puede juzgar conveniente invitar a participar en el 40º período de sesiones de la Asamblea a los siguientes observadores:

- a) Estados que no son miembros de la OACI pero sí de las Naciones Unidas o de alguno de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, como se indica en el Apéndice B, y aquellos que podrían pasar a ser miembros de esas organizaciones en el intervalo que precede la Asamblea, quedando claro que todo Estado no miembro que se adhiera al Convenio de Chicago antes de la apertura de la Asamblea o durante el período de sesiones de la misma podría participar en calidad de Estado miembro;
- b) organizaciones internacionales que figuran en el Apéndice B y aquellas que puedan ser añadidas a la lista en el intervalo que precede a la Asamblea;
- c) RSOO y bancos regionales de desarrollo según se indica en el Apéndice C; y
- d) Palestina, de conformidad con la Resolución A22-6 de la Asamblea.

-----

---

\* La *lista de organizaciones internacionales que pueden ser invitadas a asistir a reuniones pertinentes de la OACI* figura en el sitio web del Consejo bajo *SG Communications* y en la ICAO-NET bajo *Quick Links*.

**APÉNDICE A**  
**ASAMBLEA — 40° PERÍODO DE SESIONES**  
**PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL**  
**SESIONES PLENARIAS**

**Cuestión P1: Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo**

La apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo tendrá lugar el xxxx a las xx horas en la Sala de Asambleas y estará precedida por una reunión oficiosa de los jefes de delegaciones de los Estados miembros que comenzará a las xxx horas.

**Cuestión P2: Aprobación del orden del día**

Tan pronto como sea posible después de iniciarse el período de sesiones, se invitará a la Asamblea a aprobar el orden del día provisional preparado por el Consejo (Artículo 12).

**Cuestión P3: Creación de los Comités y Comisiones**

De conformidad con los Artículos 6, 14 y 18 del Reglamento interno permanente de la Asamblea, esta creará un Comité de credenciales, un Comité Ejecutivo, un Comité Coordinador y una Comisión Administrativa. Se prevé que la Asamblea cree también otras tres Comisiones, a saber: la Comisión Técnica, la Comisión Económica y la Comisión Jurídica.

**Cuestión P4: Traslado de asuntos a los comités y comisiones**

Se invitará a la Asamblea a trasladar cuestiones del orden del día al Comité Ejecutivo y a las Comisiones Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa, para que las estudien y presenten los correspondientes informes (Artículo 20).

**Cuestión P5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo**

Respecto a esta cuestión, se presentarán a la Asamblea documentos en los que se expondrá el procedimiento de votación para la elección del Consejo, los precedentes de las elecciones en los años anteriores y demás información pertinente. Se hará referencia también a la Resolución A4-1 de la Asamblea, en la que se especifican las obligaciones de los Estados miembros del Consejo (Artículos 54-61).

**Cuestión P6: Elección del Presidente de la Asamblea**

La Asamblea elegirá a su presidente, quien presidirá las sesiones plenarias de la Asamblea. Hasta que dicha elección se lleve a cabo, el Presidente del Consejo actuará como Presidente de la Asamblea (Artículo 8).

**Cuestión P7: Elección de los cuatro vicepresidentes de la Asamblea y de los presidentes de las comisiones**

La Asamblea elegirá a cuatro vicepresidentes, así como a los presidentes de las comisiones antes mencionadas (Artículos 9 y 22).

**Cuestión P8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros**

De preferencia, las declaraciones de las delegaciones deberían remitirse al Presidente del Consejo diez días antes de la apertura del período de sesiones y ser publicadas. Excepcionalmente, para las declaraciones verbales, si así se desea, deberían hacerse los arreglos necesarios con el Presidente del Consejo a quien se le debe notificar, con un mínimo de diez días civiles de antelación a la apertura del período de sesiones, la intención de un Estado de hacer una declaración verbal. Las declaraciones verbales deberían centrarse en las cuestiones del orden del día o en temas relacionados con los principales asuntos que serán objeto de debate dentro de la Organización, y no deberían exceder de cinco minutos.

**Cuestión P9: Informes de las Comisiones y Comités de la Asamblea y decisiones al respecto**

Se trata de los informes finales de los Comités y Comisiones sobre cada cuestión, junto con los proyectos de resoluciones presentados para su adopción por la Asamblea.

-----

**COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión X1: Cuotas atrasadas**

De conformidad con la Resolución A39-31 de la Asamblea, esta cuestión permitirá examinar la situación del derecho de voto de los Estados atrasados en el pago de sus cuotas desde hace largo tiempo.

**Cuestión X2: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018**

Se invitará al Comité Ejecutivo a examinar en su totalidad los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.

**Cuestión X3: Seguridad de la aviación — Política**

El Consejo presentará un informe sobre la marcha de las principales actividades y otras iniciativas relacionadas con la seguridad de la aviación, teniendo en cuenta la aplicación del Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP), la Resolución 2309 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas – *Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: Seguridad de la aviación* y los resultados de la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (noviembre de 2018). El Consejo propondrá la adopción de una versión revisada de la *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación* (Resolución A39-18 de la Asamblea).

**Cuestión X4: Programas de auditoría – Enfoque de observación continua**

En cumplimiento de la Resolución A39-18, Apéndice E, el Consejo presentará un informe sobre el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación - Enfoque de observación continua (USAP-CMA). Se proporcionará información sobre la ejecución global del Programa, los principales resultados de las auditorías y un análisis de la implementación efectiva de los elementos críticos de los sistemas estatales de vigilancia de la seguridad de la aviación y del cumplimiento de las normas del Anexo 17 — *Seguridad*.

También se informará a la Asamblea de las decisiones de la OACI (Consejo y ANConf/13) relativas a los resultados del examen posterior a la aplicación del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) de la Organización.

**Cuestión X5: Programas de facilitación**

El Consejo informará sobre las principales actividades referentes a las últimas novedades relacionadas con el Anexo 9 – *Facilitación* y los avances en la implantación de la estrategia del Programa OACI de identificación de viajeros (ICAO TRIP), incluido el Directorio de claves públicas (PKD), teniendo en cuenta el estudio de viabilidad del Plan global para la facilitación de la aviación (GAFP), las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que ayuden a los Estados miembros a detectar y contrarrestar la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros, así como los resultados en materia de facilitación de la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (noviembre de 2018). También se propondrán prioridades para el trienio 2020-2021-2022.

El Consejo propondrá la adopción de una versión revisada de la *Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI relativas a la facilitación* (Resolución A39-20 de la Asamblea).

**Cuestión X6: Protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido de las aeronaves y calidad del aire local – Política y normalización**

Como base para el proceso de toma de decisiones en materia ambiental, el Consejo presentará informes sobre las repercusiones y tendencias presentes y futuras del ruido de las aeronaves, las emisiones de CO<sub>2</sub> y las que afectan a la calidad del aire local (LAQ). También se presentarán informes sobre las actividades relacionadas con el avance en la definición de políticas y normas y métodos recomendados (SARPS) en materia de ruido de aeronaves, de emisiones que afectan a la LAQ y de CO<sub>2</sub>, lo que incluye los elementos del enfoque equilibrado para la gestión del ruido, la formulación de una nueva norma sobre materia particulada no volátil (nvPM) y la adopción de la primera norma de la OACI sobre las emisiones de CO<sub>2</sub> de los aviones. En este sentido se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas. El Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local* (Resolución A39-1 de la Asamblea).

**Cuestión X7: Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático – Política y normalización**

El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la aviación internacional y el cambio climático, incluida la adopción de la primera norma sobre las emisiones de CO<sub>2</sub> de los aviones, y los combustibles de aviación sostenibles. El Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático* (Resolución A39-2 de la Asamblea).

**Cuestión X8: Protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)**

El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la aplicación del CORSIA, lo que incluye la elaboración e implantación de nuevos SARPS de seguimiento, notificación y verificación (MRV) de las emisiones de CO<sub>2</sub> provenientes de vuelos internacionales, así como las unidades de emisión admisibles en el marco del CORSIA. En este sentido, también se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y las principales novedades en este ámbito. El Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM)* (Resolución A39-3 de la Asamblea).

**Cuestión X9: Multilingüismo en la OACI**

En cumplimiento de la Resolución A37-25 de la Asamblea de la OACI, el Consejo presentará un informe sobre los efectos de la implantación de las políticas y decisiones adoptadas para aumentar la eficiencia y eficacia de los servicios de idiomas de la Organización, así como los asuntos pendientes en relación con la mejora de la disponibilidad y la calidad de dichos servicios.

**Cuestión X10: Aumento de la eficiencia y eficacia de la OACI**

El Consejo presentará un informe sobre las iniciativas para, entre otras cosas, mejorar las comunicaciones con los Estados miembros y los métodos de trabajo, los procedimientos y la gobernanza de la Organización y su marco de aseguramiento, la gestión del rendimiento institucional y las reuniones del Consejo sobre estrategias celebradas fuera de la Sede. De conformidad con la decisión del Consejo (C-DEC 203/7), se invitará a la Asamblea a que adopte una resolución que pida a los Estados que den respuestas completas y oportunas a las comunicaciones a los Estados, junto con informes periódicos a la Asamblea sobre los resultados relativos a la actuación con respecto a las respuestas a las comunicaciones a los Estados. Se presentará un informe sobre las opciones derivadas del análisis de la propuesta de brindar acceso gratuito a los documentos de la OACI en la web.

**Cuestión X11: Iniciativa *Ningún país se queda atrás***

Desde su creación en 2014, la iniciativa *Ningún país se queda atrás* (NCLB) se ha dado a conocer, recibe apoyo y se lleva a cabo como parte de las actividades cotidianas de la OACI. El Consejo presentará un informe sobre los principales logros y actividades en el marco de esta iniciativa, así como sobre las esferas prioritarias para el trienio 2020-2021-2022.

**Cuestión X12: Agenda 2030 de las Naciones Unidas – Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)**

Por su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas y de conformidad con su mandato, la OACI apoya la concreción de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* por medio del cumplimiento de sus Objetivos estratégicos. El Consejo presentará un informe sobre las actividades de la OACI en pro de los ODS, así como sobre la cooperación y asociación con los Estados y otros organismos de las Naciones Unidas para alcanzar las metas que se han fijado.

**Cuestión X13: Movilización de recursos y fondos voluntarios**

La *Política de movilización de recursos de la OACI* tiene como objetivo obtener contribuciones voluntarias, financieras y en especie, que sean adecuadas, más previsibles y sostenibles y que permitan cumplir la misión de la Organización, expandiendo su base de donantes y facilitando la consolidación de los recursos disponibles y previstos en un plan de actividades integrado para la OACI. El Consejo presentará un informe sobre las actividades de movilización de recursos, así como información financiera, administrativa y de proyectos acerca de todos los fondos voluntarios de la Organización.

**Cuestión X14: Programa de asistencia técnica**

La asistencia técnica, componente fundamental de la iniciativa NCLB, sirve de ayuda a todos los Estados para que, en función de necesidades prioritarias, desarrollen su aviación civil, especialmente mediante la implementación efectiva de los SARPS, las políticas, programas y planes regionales de la OACI, así como de los planes de acción voluntarios de los Estados, en materia de seguridad operacional, capacidad y eficiencia de la navegación aérea, seguridad de la aviación y facilitación, desarrollo económico del transporte aéreo y protección del medio ambiente. El Consejo presentará un informe exhaustivo sobre la ejecución general del programa de asistencia técnica durante el trienio en curso. También se presentará información sobre las prioridades para el trienio 2020-2021-2022, así como sobre la elaboración e implantación de metas e indicadores de rendimiento para medir la eficacia de las actividades de asistencia.

**Cuestión X15: Cooperación técnica - Política y actividades**

El Consejo presentará un informe en el que se ilustrarán los resultados del Programa de cooperación técnica durante 2016-2018, en el plano financiero y en el operacional no cuantificable, incluidos los logros del Programa por Objetivo estratégico de la OACI y del Programa OACI de voluntarios de la aviación (IPAV).

**Cuestión X16: Instrucción y creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI**

El Consejo presentará un informe sobre los avances en las actividades de instrucción y las estrategias de creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI. En este sentido, el Consejo también informará sobre los logros del Programa TRAINAIR PLUS y la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC), la elaboración de material didáctico homologado por la OACI sobre todos los objetivos estratégicos y las prioridades y proyectos de instrucción, lo que incluye el establecimiento de nuevas alianzas. Además, se presentarán las actividades de formación profesional y de enseñanza superior para el Programa para la nueva generación de profesionales de la aviación (NGAP).

**Cuestión X17: Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo**

Esta cuestión tiene como finalidad tratar los temas relacionados con cuestiones de alta política que no sean aquéllos que están comprendidos en cuestiones específicas del orden del día, que requieran la consideración de la Asamblea.

— — — — —

## COMISIÓN TÉCNICA

### **Cuestión T1: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018**

Se invitará a la Comisión Técnica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.

### **Cuestión T2: Política de seguridad operacional de la aviación y de navegación aérea**

El Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) establece la estrategia de seguridad operacional de la OACI que favorece el establecimiento de prioridades y la mejora continua de la seguridad operacional de la aviación. Está previsto que los Estados y los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) elaboren sus correspondientes planes nacionales y regionales de seguridad operacional de la aviación con arreglo a los objetivos del GASP, respectivamente, a fin de abordar los problemas de organización y los riesgos de seguridad operacional.

El Plan mundial de navegación aérea (GANP) brinda orientación estratégica de alto nivel para impulsar el desarrollo del sistema mundial de navegación aérea y cumplir las expectativas de la comunidad de la aviación. Está previsto que los Estados y los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) planifiquen la implantación de servicios básicos de navegación aérea así como mejoras operacionales, en función de sus necesidades específicas, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos mundiales de rendimiento definidos en el GANP.

Teniendo en cuenta las medidas tomadas por la OACI en relación con las recomendaciones pertinentes de la decimotercera Conferencia de navegación aérea (octubre de 2018), el Consejo presentará un GASP y un GANP actualizados para su ratificación por la Asamblea.

### **Cuestión T3: Mecanismos de coordinación de la implantación regional de la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea**

El Consejo explicará a grandes rasgos los mecanismos regionales de apoyo a la implantación para el próximo trienio, a escala mundial y regional, incluyendo las actividades en favor de la iniciativa *Ningún país se queda atrás*, teniendo en cuenta las medidas tomadas por la OACI en relación con las recomendaciones pertinentes de la decimotercera Conferencia de navegación aérea. Asimismo, esbozará las expectativas de los PIRG, los RASG, las RSOO y los mecanismos de colaboración regional conexos.

### **Cuestión T4: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica**

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

-----

**COMISIÓN ECONÓMICA****Cuestión E1: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018**

Se invitará a la Comisión Económica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.

**Cuestión E2: Desarrollo económico del transporte aéreo — Política**

El Consejo informará sobre la labor de aplicación de las resoluciones y de seguimiento del 39º período de sesiones de la Asamblea realizada por la OACI. Se propondrán prioridades para el trienio 2020-2021-2022 en función de la necesidad de mejorar los marcos mundiales de normativa económica para el transporte aéreo internacional, maximizar los beneficios y la contribución de la aviación al desarrollo socioeconómico y fomentar y apoyar el proceso de liberalización, especialmente la liberalización de los servicios de carga aérea y de las inversiones transfronterizas en líneas aéreas.

**Cuestión E3: Aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea — Política**

El Consejo informará acerca de las novedades sobre los aspectos normativos y económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, con énfasis en la consecución de fondos y el financiamiento o en que el desarrollo y la modernización de la infraestructura aeronáutica de calidad sean acordes con el nivel de crecimiento previsto para el tráfico. También se presentará un enfoque holístico y transformador para cumplir la meta a la que se aspira de eliminar las limitaciones de capacidad de infraestructura, de tecnología y de recursos financieros para el desarrollo de la aviación, teniendo en cuenta los resultados de los Foros mundiales sobre aviación de la OACI.

**Cuestión E4: Datos de aviación — Seguimiento y análisis**

El Consejo informará acerca de las áreas prioritarias del programa de trabajo sobre datos de aviación y análisis, lo que incluye la adaptación y actualización de los pronósticos de tráfico, el desarrollo de herramientas de análisis de procesos, el seguimiento de las actividades de comercio electrónico, el marco metodológico de la cuenta satélite de la aviación para medir la contribución económica de la aviación y la mayor modernización del Programa de estadísticas de la OACI. Además, se proporcionará información a los Estados sobre el progreso de los proyectos de macrodatos a fin de que fortalezcan su capacidad analítica. Se propondrá un programa de trabajo para el trienio 2020-2021-2022.

**Cuestión E5: Desarrollo económico del transporte aéreo**

El Consejo presentará un informe sobre los avances significativos que han tenido lugar desde la última Asamblea en materia normativa y en la industria del transporte aéreo internacional. La Asamblea considerará la adopción de una versión revisada de la *Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo* (Resolución A39-15 de la Asamblea).

**Cuestión E6: Otras cuestiones que se someterán a examen de la Comisión Económica**

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

— — — — —

**COMISIÓN JURÍDICA****Cuestión L1: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018**

Se invitará a la Comisión Jurídica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.

**Cuestión L2: Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica**

El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa a otros asuntos del programa general de trabajo del Comité Jurídico, así como recomendaciones para el futuro programa de trabajo, según corresponda.

**Cuestión L3: Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica**

El Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica* (Resolución A39-11 de la Asamblea).

**Cuestión L4: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Jurídica**

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

-----

**COMISIÓN ADMINISTRATIVA****Cuestión A1: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018**

Se invitará a la Comisión Administrativa a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017, 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.

**Cuestión A2: Presupuestos para 2020, 2021 y 2022**

En el Artículo 49 e) del Convenio se estipula que la Asamblea aprueba los presupuestos anuales y determina el régimen financiero de la Organización. En cumplimiento de esta disposición, el Consejo presentará el Presupuesto de la OACI para 2020, 2021 y 2022, así como consignaciones suplementarias, de ser necesario.

El Consejo someterá también el Presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica, así como del Fondo de generación de ingresos auxiliares.

**Cuestión A3: Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio**

De conformidad con los párrafos 6.9 y 7.5 del Reglamento financiero, el Consejo tomará una decisión con respecto a la cuota de todo Estado que se adhiera al Convenio antes de la apertura del 40º período de sesiones de la Asamblea. La decisión del Consejo se someterá a la aprobación de la Asamblea.

**Cuestión A4: Cuotas atrasadas**

El Consejo informará sobre los arreglos que se hayan concertado para liquidar las contribuciones atrasadas de los Estados miembros y las medidas que se tomarán en el caso de los Estados miembros que no cumplan con su obligación financiera para con la Organización.

De conformidad con el párrafo 6.8 del Reglamento financiero y la Resolución A39-31 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los resultados de las medidas adoptadas, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, para vigilar las cuotas pendientes de pago y examinar la eficacia del plan de incentivos, teniendo en cuenta las medidas adicionales aplicadas a los Estados contratantes cuyos derechos de voto han sido suspendidos en las Cláusulas dispositivas 10 y 11.

Se informará a la Asamblea de las decisiones adoptadas de conformidad con la Resolución A38-25, Cláusula dispositiva 1.

Se examinará la aplicación de la Cláusula dispositiva 2 de la Resolución A38-25 de la Asamblea.

De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, con sujeción a la disponibilidad de un superávit de efectivo, únicamente la parte del pago efectuado por los Estados miembros que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que deban en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la Cláusula dispositiva 4 de la Resolución A39-31 de la Asamblea se retendrán en una cuenta separada para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación o con una mayor eficiencia en la realización de los programas de la OACI, decisión que quedará bajo el control del Consejo y se informará al siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea.

De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 4, el Consejo informará al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea sobre los resultados de los esfuerzos realizados para seguir de cerca la cuestión de las cuotas pendientes de pago y los efectos de los planes de incentivos en el pago de las cuotas atrasadas por los Estados, así como sobre otras medidas que deban considerarse.

**Cuestión A5: Contribuciones al Fondo general para 2020, 2021 y 2022**

Esta cuestión está regida por la Resolución A36-31 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3.

De conformidad con la metodología descrita en la Cláusula 1, de la Resolución A36-31 de la Asamblea, se ha hecho un cálculo preliminar de las escalas de cuotas y se someterán a la Asamblea para su consideración y aprobación.

**Cuestión A6: Informe sobre el Fondo de capital circulante**

De conformidad con la Resolución A39-33, el Consejo informará sobre la situación del Fondo de capital circulante.

**Cuestión A7: Disposición del superávit de efectivo, o financiación del déficit**

De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento financiero, el Consejo informará sobre la forma de disponer del superávit de efectivo, o sobre la manera de financiar un déficit de conformidad con el párrafo 6.3 del Reglamento financiero.

**Cuestión A8: Enmienda del Reglamento financiero**

De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe a la Asamblea sobre las medidas adoptadas para enmendar el Reglamento financiero.

**Cuestión A9: Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2016, 2017 y 2018**

En esta cuestión se incluirán los informes de auditoría y los estados de cuentas de cada uno de los ejercicios económicos y los relativos a la Organización, comprendidos los fondos de financiamiento colectivo, los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos fiduciarios, los fondos del servicio de compras de la aviación civil y otros fondos administrados por la OACI, así como los informes que traten de las transferencias entre programas principales del Presupuesto, las consignaciones complementarias y los pagos a título gratuito, en caso de haberlos.

**Cuestión A10: Nombramiento del Auditor externo**

De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe sobre el nombramiento del Auditor externo.

**Cuestión A11: Situación de la fuerza laboral de la OACI y gestión de recursos humanos**

De conformidad con las Resoluciones A24-20 y A36-27 de la Asamblea, el Consejo presentará al 31 de diciembre, para los años 2016, 2017 y 2018, un informe estadístico sobre la composición de la fuerza laboral de la OACI, lo que incluye la representación geográfica equitativa (EGR) y datos sobre género y demográficos, tales como la edad, el tiempo de permanencia en el servicio, las proyecciones relativas a jubilaciones y los grupos ocupacionales.

El Consejo presentará un informe sobre la marcha de la reforma y modernización en curso de las políticas, prácticas, procesos y sistemas de gestión de recursos humanos de la Organización, así como sobre las futuras medidas para seguir mejorando.

El Consejo presentará una nota sobre la situación del Programa para la igualdad de género de la OACI.

**Cuestión A12: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Administrativa**

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

-----

## APPENDIX B

### LIST OF ICAO NON-MEMBER STATES (PRES OBA/2719 dated 20 November 2017)

Dominica  
Holy See (the)  
Liechtenstein

---

### LIST OF INTERNATIONAL ORGANIZATIONS TO BE INVITED TO ATTEND THE 40TH SESSION OF THE ASSEMBLY

#### 1) UNITED NATIONS

The United Nations (UN), including the following UN Programmes and Regional Economic Commissions:

##### **UN Programmes:**

Office of the United Nations Disaster Relief Co-ordinator (UNDRO)  
Office of the United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR)  
United Nations Children's Fund (UNICEF)  
United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD)  
United Nations Development Programme (UNDP)  
United Nations Environment Programme (UNEP)  
United Nations Institute for Training and Research (UNITAR)  
United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC)  
United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (UNRWA)  
United Nations University (UNU)  
World Food Programme (WFP)

##### **Regional Economic Commissions:**

Economic and Social Commission for Asia and the Pacific (ESCAP)  
Economic and Social Commission for Western Asia (ESCWA)  
Economic Commission for Africa (ECA)  
Economic Commission for Europe (ECE)  
Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)

#### 2) SPECIALIZED AGENCIES

Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)  
International Fund for Agricultural Development (IFAD)  
International Labour Organisation (ILO)  
International Maritime Organization (IMO)

International Monetary Fund (IMF)  
 International Telecommunication Union (ITU)  
 United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO)  
 United Nations Industrial Development Organization (UNIDO)  
 Universal Postal Union (UPU)  
 World Bank Group  
 World Health Organization (WHO)  
 World Intellectual Property Organization (WIPO)  
 World Meteorological Organization (WMO)  
 World Tourism Organization (UNWTO)

### 3) OTHER INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

African Civil Aviation Commission (AFCAC)  
 African Union (AU)  
 Agency for Air Navigation Safety in Africa and Madagascar (ASECNA)  
 Arab Civil Aviation Commission (ACAC)  
 Central American Corporation for Air Navigation Services (COCESNA)  
 Council of Europe (CE) \*  
 European Civil Aviation Conference (ECAC)  
 European Union (EU)  
 European Organisation for the Safety of Air Navigation (EUROCONTROL)  
 European Space Agency (ESA)  
 International Atomic Energy Agency (IAEA)  
 International Criminal Police Organization (ICPO-INTERPOL)  
 International Hydrographic Organization (IHO) \*  
 International Institute for the Unification of Private Law (UNIDROIT)  
 International Satellite System for Search and Rescue (International Cospas-Sarsat Programme) \*  
 Interstate Aviation Committee (IAC) \*  
 Joint Aviation Authorities – Training Organisation (JAA-TO) \*  
 Latin American Civil Aviation Commission (LACAC)  
 League of Arab States (LAS)  
 Organization of American States (OAS) \*  
 Pacific Islands Forum  
 Pan American Institute of Geography and History (PAIGH)  
 Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)  
 World Customs Organization (WCO)  
 World Trade Organization (WTO)

---

\* International Organization added to the *List of International Organizations that may be invited to attend suitable ICAO meetings* since the last session of the Assembly

#### 4) NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Aeronautical Radio Inc. (ARINC)  
Aerospace Medical Association (AsMA) \*  
Air Crash Victims' Families' Federation International (ACVFFI) \*  
Airports Council International (ACI)  
Air Transport Research Society (ATRS)  
Aviation Working Group (AWG)  
Civil Air Navigation Services Organisation (CANSO)  
European Organisation for Civil Aviation Equipment (EUROCAE)  
Flight Safety Foundation (FSF)  
Global Express Association (GEA)  
Institute of International Law (IDI) \*  
Inter-American Statistical Institute (IASI) \*  
International Academy of Aviation and Space Medicine (IAASM)  
International Aeronautical Federation (FAI)  
International Air Transport Association (IATA)  
International Association for the Physical Sciences of the Ocean (IAPSO) \*  
International Association of Aircraft Brokers and Agents (IABA) \*  
International Association of Institutes of Navigation (IAIN)  
International Business Aviation Council (IBAC)  
International Chamber of Commerce (ICC) \*  
International Commission on Illumination (CIE) \*  
International Committee for Airspace Standards and Calibration (ICASC)  
International Coordinating Council of Aerospace Industries Associations (ICCAIA)  
International Council of Aircraft Owner and Pilot Associations (IAOPA)  
International Federation of Aeronautical Information Management Associations (IFAIMA)  
International Federation of Airline Dispatchers' Associations (IFALDA)  
International Federation of Air Line Pilots' Associations (IFALPA)  
International Federation of Air Traffic Controllers' Associations (IFATCA)  
International Federation of Air Traffic Safety Electronics Associations (IFATSEA)  
International Federation of Helicopter Associations (IFHA)  
International Geographic Union (IGU) \*  
International Law Association (ILA)  
International Maritime Radio Committee (CIRM) \*  
International Organization for Standardization (ISO) \*  
International Society of Air Safety Investigators (ISASI)  
International Statistical Institute (ISI) \*  
International Transport Workers' Federation (ITF)  
International Union of Aerospace Insurers (IUAI)  
International Union of Geodesy and Geophysics (IUGG) \*  
International Union of Railways (UIC) \*  
Royal Aeronautical Society (RAeS)  
RTCA, Inc.

---

\* International Organizations added to the *List of International Organizations that may be invited to attend suitable ICAO meetings* since the last session of the Assembly

Société internationale de télécommunications aéronautiques (SITA)  
Society of Automotive Engineers (SAE) International\*  
The International Air Cargo Association (TIACA)  
World Wide Airport Coordinators Group (WWACG)

**5) INTERNATIONAL ORGANIZATIONS INVITED TO THE 38TH AND 39TH SESSIONS OF THE ASSEMBLY UNDER DELEGATED AUTHORITY** (*PRES RK/2210 and PRES OBA/2557 refer*)

Common Market for Eastern and Southern Africa (COMESA)  
European Organization for Civil Aviation Equipment (EUROCAE)  
International Cospas-Sarsat Programme\*  
International Petroleum Industry Environmental Conservation Association (IPIECA)\*  
International Mobile Satellite Organization (IMSO)\*  
International Transport Forum (ITF)\*  
Radio Technical Commission for Aeronautics (RTCA)  
Society of Automotive Engineers (SAE)  
United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC)  
World Customs Organization (WCO)  
World Travel and Tourism Council (WTTC)\*

-----

---

\* Invited to the 39th Session only

## APPENDIX C

### REGIONAL SAFETY OVERSIGHT ORGANIZATIONS (RSOOS) AND REGIONAL DEVELOPMENT BANKS

#### REGIONAL SAFETY OVERSIGHT ORGANIZATIONS

Agence de la Supervision de la Sécurité Aérienne en Afrique Centrale (ASSA-AC)  
Autorités Africaines et Malgaches de l'Aviation Civile (AAMAC)  
European Aviation Safety Agency (EASA)  
Central American Agency for Safety (ACSA) — COCESNA  
Caribbean Aviation Safety and Security Oversight System (CASSOS)  
Latin American Regional Safety Oversight Cooperation System (SRVSOP)  
Pacific Aviation Safety Office (PASO)  
The Banjul Accord Group Aviation Safety Oversight Organization (BAGASOO)  
Civil Aviation Safety and Security Oversight Agency (CASSOA) — East African Community

#### REGIONAL DEVELOPMENT BANKS

African Development Bank (AfDB)  
Asian Development Bank (AsDB)  
Caribbean Development Bank (CDB)  
Central American Bank for Economic Integration (CABEI)  
European Bank for Reconstruction and Development (EBRD)  
European Investment Bank (EIB)  
Inter-American Development Bank Group (IADB)  
Islamic Development Bank (IDB)  
The OPEC Fund for International Development (OPEC Fund)  
East African Development Bank (EADB)  
West African Development Bank (BOAD)

— END —